

## ACTA No. 020-2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES, ALAJUELA.

### MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

**PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Lilliam González Castro.

**SECRETARIO:** M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

### ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Documentos para continuación de análisis.**

**2.1** CLP-DE-022-03-2018.

**2.2** CLP.DE.DA.INFO.019-2017 respuesta al acuerdo 04 sesión ext.115-2017.

**2.3** Reestructuración de la Unidad de Compras.

**ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Varios.**

No se presentó ningún asunto vario.

**ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva.

1 La señora Presidenta procede a someter a aprobación el orden del día:

2 **ACUERDO 01:**

3 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**  
4 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS PARA**  
5 **CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS./ ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR NUEVE**  
6 **VOTOS./**

7 **ARTÍCULO SEGUNDO: Documentos para continuación de análisis.**

8 **2.1 CLP-DE-022-03-2018. (Anexo 01).**

9 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DE-022-03-2018 de  
10 fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por su persona, en el que señala:

11 "En relación al oficio CLP.DE.DA.INFO.019-2017 se informa que la Administración dio  
12 cumplimiento al acuerdo 04 de la sesión ordinaria 115-2017 celebrada el 29 de noviembre  
13 2017 en donde se solicita se unifiquen en un solo documento las propuestas de  
14 reestructuración. Sin embargo, se aclara que la reestructuración propuesta por la Fiscalía no  
15 fue objeto de revisión ni análisis de esta Administración, tal como si se realizó con la parte  
16 administrativa que si dependen directamente de esta instancia."

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 02:**

19 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-022-03-2018 de fecha 07 de marzo de 2018,**  
20 **suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que informa que**  
21 **la Administración dio cumplimiento al acuerdo 04 de la sesión ordinaria 115-2017**  
22 **celebrada el 29 de noviembre 2017, en donde se solicita se unifiquen en un solo**  
23 **documento las propuestas de reestructuración y aclara que la reestructuración**  
24 **propuesta por la Fiscalía, no fue objeto de revisión ni análisis de esta**  
25 **Administración, tal como si se realizó con la parte administrativa que si dependen**  
26 **directamente de esta instancia./ Aprobado por nueve votos./**

27 **Comunicar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

1 **2.2** CLP.DE.DA.INFO.019-2017 respuesta al acuerdo 04 sesión ext.115-2017. **(Anexo 02).**

2 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, manifiesta que continuarán analizando el oficio  
3 CLP.DE.DA.INFO.019-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Viviana  
4 Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento  
5 de Desarrollo Profesional y Humano, la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, la  
6 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, el cual cuenta con el visto  
7 bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que presentan propuesta de  
8 reestructuración del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, la Fiscalía y el  
9 Departamento Administrativo. En este caso continuarán con la segunda parte de la  
10 propuesta.

11 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa que días atrás se realizó una exposición  
12 previa de cómo quedaría el órgano de la Fiscalía. Indica que la salvedad anteriormente  
13 realizada por el señor Director Ejecutivo, es una salvedad porque como todos saben en el  
14 tema de independencia funcional se reúnen para todo eso, por lo que tomaron algunas  
15 consideraciones como las consultas que se habían hecho justamente a lo que pasa en la  
16 administración sobre el tema de servicios y que por esa razón, tanto la Unidad de  
17 Consultoría Legal como la Unidad de Incorporaciones, no cabe dentro de la propuesta que se  
18 está señalando; además de algunas otras consultas que se generaron.

19 Indica que se realizaron reuniones previas y en algunas se reunieron con la M.Sc. Francine  
20 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, más que todo para hacer algunas  
21 consultas con respecto a las interpretaciones y a las modificaciones correspondientes a la  
22 Ley del Colegio y obviamente el papel o figura de la Fiscalía frente a esas transformaciones  
23 de Ley.

24 La señora Fiscal procede a exponer la segunda parte de la propuesta:

25 **"SEGUNDA PARTE: PROPUESTA DE LA FISCALÍA**

26 **LA FISCALIA COMO ÓRGANO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES**

1 Con la reforma a la Ley 4770 la cual fue aprobada mediante la Ley 9420 publicada el 24 de  
2 marzo del 2017, se define a la fiscalía de la siguiente forma:

3 La Fiscalía, es un órgano unipersonal, de control y vigilancia, definido así por el artículo 31  
4 de la Ley 4774 y su reforma (tanto a lo interno como a lo externo de la Corporación, según  
5 interpretación de la Fiscalía).

6 En dicha reforma, el artículo 26 de la Ley 4770 es derogado y se crea el Capítulo VI en el  
7 cual se establecen las funciones y atribuciones de la Fiscalía, pero especialmente se  
8 constituye a la Fiscalía como un órgano independiente en el desarrollo de sus funciones  
9 dirigido por un fiscal nombrado en el mismo proceso electoral que se elige a la Junta  
10 Directiva y estará supeditado a la Asamblea General. **(artículo 31 Ley 4770 y adicionado  
11 por el artículo 3º de la Ley 9420).**

### 12 **DEFINICIÓN DE ÓRGANO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE 13 UNA INSTITUCIÓN.**

14 El Colegio de Licenciados y Profesores está definido jurídicamente como un ente público No  
15 Estatal, perteneciente al aparato estatal dentro de la administración corporativa. Se define  
16 ente público de acuerdo a los fines por lo que fue creado, pero su administración es No  
17 estatal por cuanto el Estado no le provee de fondos públicos para su funcionamiento.

18 Bajo esta premisa este Colegio Profesional se organiza administrativamente bajo los  
19 parámetros que establece la administración pública en cuanto a su organización estructural.

20 Es así que la Ley 4770 y su reforma actual establece a la fiscalía como órgano independiente  
21 dentro de su organigrama funcional.

22 Se podría definir al órgano como la unidad administrativa que, integrada por una o varias  
23 personas físicas, desempeña determinadas funciones o atribuciones y dotada de una serie de  
24 elementos materiales y jurídicos que le permiten actuar con independencia, siempre en  
25 resguardo de la consecución de sus fines y la aplicación del principio de legalidad.

### 26 **PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE 27 LICENCIADOS Y PROFESORES COMO ÓRGANO INDEPENDIENTE.**

1 De conformidad con lo expuesto se determina que la Fiscalía del Colegio de Licenciados y  
2 Profesores es un órgano independiente cuyo fin primordial es ejercer la vigilancia interna y  
3 externa de la labor que realiza la Corporación relacionados con los fines públicos y privados  
4 que le fueran conferidos por la Ley. Así lo establece la Ley 4770 reformada por la Ley 9420,  
5 la cual en el capítulo VI plantea las funciones y atribuciones de la Fiscalía.

6 De acuerdo a lo anterior, la Fiscalía se organiza administrativamente de la siguiente forma:

7 **LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN Y SU**  
8 **FUNCIÓN:**

9 Bajo la misma temática de análisis sobre las Unidades que conforman la Fiscalía, tenemos  
10 que la Unidad de Fiscalización del Ejercicio Legal de la Profesión es la que en forma directa  
11 cumple con los fines públicos de este Colegio Profesional.

12 La Fiscalía como órgano de este Colegio se reestructuraría fortaleciendo la Unidad de  
13 Fiscalización del ejercicio legal de la profesión. Dicha Unidad de Fiscalización debe contar con  
14 más profesionales en Derecho a quienes se le puedan asignar labores de fiscalización de  
15 ejercicio legal por sectores o zonas geográficas, estableciéndose procesos de fiscalización  
16 agresivos especialmente en el ámbito privado y público en las zonas alejadas que por su  
17 situación geográfica no se han fiscalizado fehacientemente.

18 **PROPUESTA DE RESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL**  
19 **EJERCICIO LEGAL:**

20 **FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN A LO EXTERNO:**

21 Bajo esta temática de reestructuración se propone retomar las giras de fiscalización por  
22 parte de los abogados fiscalizadores, las cuales se programarán por fechas y zonas  
23 geográficas,

24 Así también la Unidad de Fiscalización se encargará de las charlas sobre naturaleza jurídica  
25 del Colegio y obligatoriedad de la colegiatura.

26 Se continuarán realizando las investigaciones asignadas a la fiscalía bajo los procedimientos  
27 legales establecidos.

1 **Denuncias penales y administrativas** en contra de los profesionales que no cumplan con  
2 la colegiatura, así como todo tipo de proceso penal que proceda.

3 **Procedimientos administrativos** a lo interno de la Corporación.

4 **Asesoría legal** cuando sea solicitada a lo interno de la Corporación.

5 **Resolución de solicitudes de retiro u otras resoluciones** por procesos que lleva la  
6 Unidad.

7 **Constitución de órganos directores en procedimientos administrativos.**

8 **FISCALIZACIÓN A LO INTERNO DE LA CORPORACIÓN:**

9 Con fin de cumplir con la función de la fiscalía de que se cumplan las normas y  
10 procedimientos legales tal y como lo establece la Ley 4770 en su artículo 34, inciso a), se  
11 procederá a asignar un profesional que se encargue de la vigilancia de todos los procesos  
12 internos relacionados con dicha Ley, a fin de informar a quien ocupe el cargo de Fiscal.

13 La Unidad de Fiscalización estará integrada de la siguiente manera:

14 **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN:** Abogado que se encarga de  
15 administrar las labores de la Unidad a su cargo, así como realizar actividades de  
16 investigación, asesoría, divulgación, fiscalización y otras en procura del ejercicio legal de la  
17 profesión docente, el cumplimiento de la normativa vigente y los objetivos de su área a  
18 cargo.

19 **SECRETARIA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN:** Realizar diversas actividades  
20 secretariales, siguiendo los procedimientos estipulados, con el propósito de brindar apoyo a  
21 la Unidad de Fiscalización del Ejercicio Legal y contribuir con el logro de sus objetivos.

22 **ASISTENTE DE FISCALIZACIÓN:** Se encarga de confeccionar las notificaciones que  
23 procedan en el ámbito público y privado, realiza los seguimientos a dichas notificaciones y  
24 brinda apoyo a la Unidad de Investigación en condiciones de la Profesión.

25 **ABOGADO FISCALIZADOR 1:** Se encarga de los procedimientos administrativos internos,  
26 investigaciones y la fiscalización interna. Revisión y resolución de las medidas cautelares  
27 emitidas por la Unidad de Incorporaciones.

1 **ABOGADO FISCALIZADOR 2:** Resuelve las solicitudes de retiro oposiciones a  
2 notificaciones y respuesta a recursos o reclamos administrativos y análisis de las  
3 reincorporaciones. Participa activamente en charlas de inducción y asesoría presencial y  
4 telefónica a colegiados.

5 **ABOGADO FISCALIZADOR 3:** Realiza la fiscalización del ejercicio legal en el ámbito  
6 público. Debe dividir la fiscalización por zonas geográficas y darles prioridad a las  
7 instituciones con mayor índice de No colegiados.

8 **ABOGADO FISCALIZADOR 4:** Realiza la fiscalización del ejercicio legal en el ámbito  
9 privado. Debe dividir la fiscalización por zonas geográficas y darles prioridad a las  
10 instituciones con mayor índice de No colegiados. Gestionará con las entidades que se  
11 relacionen con la educación privada todo lo que sea necesario para la fiscalización.

12 **Nota:** En el presupuesto 2018 solamente se contemplaron dos abogados adicionales, por lo  
13 que, para alcanzar esta estructura, se requerirá prever en el presupuesto 2019 la apertura  
14 de dos plazas de Abogado más.

#### 15 **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN CONDICIONES DE LA PROFESIÓN**

16 Esta Unidad, la cual se ha llamado desde su creación "**Unidad de Investigación Laboral**",  
17 **a futuro se denominará "Unidad de Investigación en las condiciones de la**  
18 **profesión"**, se ha fundamentado en lo siguiente:

19 Según el Artículo 8 de la Ley 4770, sobre derechos de las personas colegiadas, inciso b) se  
20 cita:

#### 21 **"...Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional..."**

22 Considerando además que son deberes del Fiscal, Artículo 34, incisos:

23 **a)** Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el Código Deontológico y los reglamentos del  
24 Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la Corporación y de sus colegiados  
25 en general, así como de las resoluciones de las asambleas generales y los acuerdos de la  
26 Junta Directiva.

27 **b)** Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión.

1 Así mismo en referencia al Voto 5483 – 95 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE  
2 SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta y tres minutos del seis de  
3 octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el cual se cita los fines de los Colegios  
4 Profesionales entre los cuales se encuentra:

- 5 • **Perfeccionar las condiciones de ejercicio profesional**
- 6 • **Representar a sus colegiados frente al poder**
- 7 • **Promover la cooperación y ayuda entre sus miembros**

8 **La facultad consultiva en todas sus modalidades, ejercitando la condición de**  
9 **perito natural en la materia de su conocimiento.**

10 **FUNCIONES DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:**

11 Para llevar a cabo las labores de investigación se nombra a un ENCARGADO DE UNIDAD,  
12 quien con el soporte del asistente de fiscalización y la secretaria ejecutiva de la Fiscalía,  
13 realiza todos los procesos de investigación y las actividades inherentes a dichos procesos.

14 **PLANTEAMIENTO DEL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA FISCALÍA:**

15 De acuerdo a la propuesta citada, la Fiscalía quedaría organizada administrativamente de la  
16 siguiente manera:

17 **FISCAL:** Cumple con las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo.

18 **JEFE DE FISCALÍA:** Administra los procesos de la Fiscalía, de acuerdo con las políticas de  
19 la Organización y su ley 4770, a fin de brindar apoyo al Fiscal, en la dirección administrativa  
20 de las unidades de Incorporaciones, Fiscalización y Consultoría Legal.

21 **SECRETARIA EJECUTIVA:** Se encarga de las labores secretariales en relación con el Fiscal  
22 y el Jefe de Fiscalía de acuerdo a su perfil de puesto.

23 **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN:** Abogado que se encarga de  
24 administrar las labores de la Unidad a su cargo, así como realizar actividades de  
25 investigación, asesoría, divulgación, fiscalización y otras en procura del ejercicio legal de la  
26 profesión docente, el cumplimiento de la normativa vigente y los objetivos de su área a  
27 cargo.

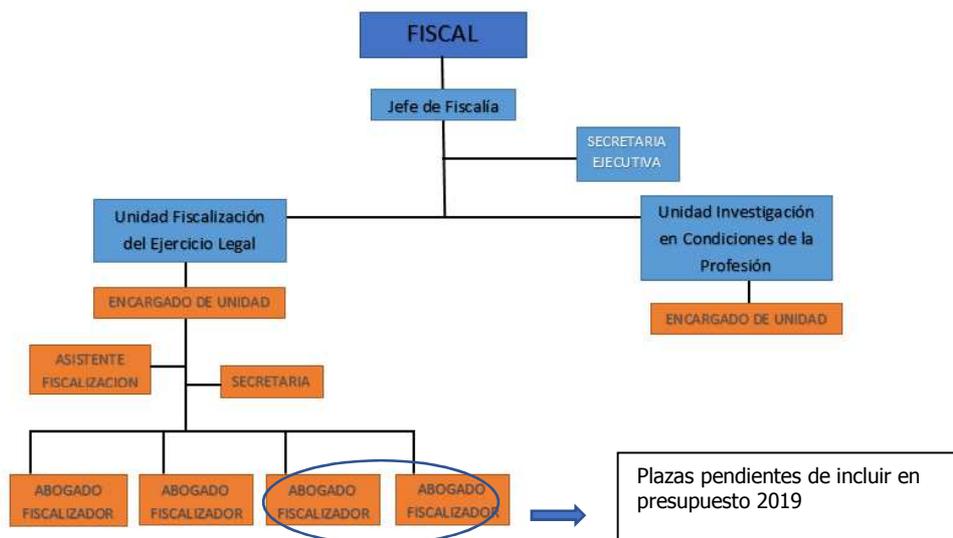
1 **ABOGADOS FISCALIZADORES:** Sus labores estarán relacionadas con la fiscalización del  
2 ejercicio legal de la profesión y la fiscalización de cumplimientos de las normas y  
3 procedimientos a lo interno de la Corporación

4 **ASISTENTE DE FISCALÍA:** Se encarga de confeccionar las notificaciones que procedan en  
5 el ámbito público y privado, realiza los seguimientos a dichas notificaciones y brinda apoyo a  
6 la Unidad de Investigación en condiciones de la Profesión.

7 **SECRETARIA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN:** Realizar diversas actividades  
8 secretariales, siguiendo los procedimientos estipulados, con el propósito de brindar apoyo a  
9 la Unidad de Fiscalización del Ejercicio Legal y contribuir con el logro de sus objetivos.

10 **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN CONDICIONES DE LA**  
11 **PROFESIÓN:**

12 Realiza acciones tendientes a establecer los mecanismos necesarios para vigilar que el  
13 profesional mantenga y eleve los niveles de competencia profesional en correspondencia con  
14 la política educativa vigente en el país, mediante acciones y actividades propias o en  
15 cooperación con otras entidades e instituciones afines, a fin de garantizar una educación de  
16 calidad.



27 **RECOMENDACIONES DE ACUERDOS:**

- 1 Tomando como referencia esta propuesta, se recomienda a Junta Directiva que una vez  
2 conocido y discutido este documento se acuerde:
- 3 1- Aprobar la reestructuración planteada y en relación con el fortalecimiento de la Unidad de  
4 Fiscalización del Ejercicio Legal de la Profesión, aprobar el nombramiento de dos  
5 profesionales en Derecho y un asistente a la gestión de fiscalización que permitan una  
6 fiscalización más agresiva que logre abarcar todos los ámbitos de fiscalización a nivel  
7 nacional, plazas contempladas en el presupuesto 2018.
- 8 2- Aprobar el cambio de nombre de la Unidad de Investigación Laboral a Unidad de  
9 Investigación en las condiciones de la Profesión con las funciones establecidas en esta  
10 propuesta.
- 11 3- Excluir las Unidades de Incorporaciones y Consultoría Legal de la Fiscalía y trasladarlas al  
12 Departamento de Servicio al Cliente y a Asesoría Legal de Junta Directiva respectivamente.”
- 13 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa que días atrás se realizó una exposición  
14 previa de cómo quedaría el órgano de la Fiscalía. Indica que la salvedad anteriormente  
15 realizada por el señor Director Ejecutivo, es una salvedad porque como todos saben en el  
16 tema de independencia funcional se reúnen para todo eso, por lo que tomaron algunas  
17 consideraciones como las consultas que se habían hecho con respecto justamente a lo que  
18 pasa en la administración respecto al tema de servicios y que por esa razón, tanto la Unidad  
19 de Consultoría Legal como la Unidad de Incorporaciones, no cabe dentro de la propuesta  
20 que se está señalando; además de algunas otras consultas que se generaron.
- 21 Indica que se realizaron reuniones previas y en algunas se reunieron con la M.Sc. Francine  
22 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, más que todo para hacer algunas  
23 consultas con respecto a las interpretaciones y a las modificaciones correspondientes a la  
24 Ley del Colegio y obviamente el papel o figura de la Fiscalía frente a esas transformaciones  
25 de Ley.
- 26 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, con respecto a la Jefatura de Fiscalía, considera  
27 que al trasladarse la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado y la Unidad de

1 Incorporaciones al Departamento Administrativo, unicamente quedaría a cargo con la Unidad  
2 de Fiscalización, por lo que al observar quedaría unicamente la Fiscal, la Jefa de Fiscalía, el  
3 Encargado de la Unidad de Fiscalización, un Abogado y una Secretaria Ejecutiva, por ello le  
4 queda sobrando un puesto; se pregunta qué funciones hará la Jefa de Fiscalía si unicamente  
5 tiene a cargo al Encargado de la Unidad de Fiscalización.

6 La señora Fiscal, aclara que en estos momentos la Jefatura de Fiscalía no solamente se  
7 encarga de la parte administrativa, también trabaja en la parte de investigación y participa  
8 en procesos de fiscalización porque lo que tiene solamente son dos abogados a cargo.

9 La señora Presidenta, externa que eso es en este momento, pero en caso que se nombren  
10 cuatro abogados, considera que le queda sobrando un puesto. Insta a valorar ese perfil  
11 porque considera que queda muy empobrecido el puesto y desconoce hasta dónde se deben  
12 mantener los dos puestos.

13 Expresa que está de acuerdo en que la Fiscalía cuenten con cuatro abogados, pero cree que  
14 se le está recargando a dos de ellos toda la fiscalización externa, la cual es mucha; uno tiene  
15 todo lo privado y el otro todo lo público y considera que esto último es mucho, en lo privado  
16 tal vez sea la mitad, por ello piensa que está mal balanceado; además en ninguna parte  
17 indica universidades y otros ministerios y el INA. También le queda la duda en cuanto al  
18 Abogado Fiscalizador 1, cuando se habla de la fiscalización interna del Colegio, porque si  
19 bien es cierto el artículo 34 de la Ley señala:

20 **“Artículo 34.-** Son deberes del fiscal:

21 a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el Código Deontológico y los reglamentos del  
22 Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la Corporación y de sus colegiados en  
23 general, así como de las resoluciones de las asambleas generales y los acuerdos de la Junta  
24 Directiva.”

25 La señora Presidenta, recalca que el artículo indica que la Fiscalía debe velar por el  
26 cumplimiento de la Ley del Colegio e indica que hay una gran cantidad de procesos internos  
27 que tienen que ver con otras leyes que no son la del Colegio, como la Ley Procesal Laboral,

1 el Código de Trabajo, etc, pero no tienen nada que ver con la Ley del Colegio, eso le toca  
2 directamente a la administración por lo que la Fiscalía no tiene nada que ver en eso. Añade  
3 que si eso se maneja de esa manera se da una duplicidad de funciones porque para eso está  
4 la Auditoría Interna, quien maneja una serie de procedimientos que en caso de que la  
5 Fiscalía los maneje, será por parte de abogados, mientras que si la Auditoría Interna los  
6 maneja serán manejados por auditores y no se imagina a la Fiscalía metiéndose en la parte  
7 financiera, porque su formación profesional es de abogados, caso contrario los auditores  
8 tienen una amplitud de conocimientos en otro tipo de cosas.

9 Recuerda a los presentes que cuando se han conocido informes de la Auditoría Interna y  
10 luego llega otro igual de la Fiscalía, se da duplicidad de funciones y de recursos; al final se  
11 considera que no arroja nada nuevo y en ese sentido si bien es cierto que la Fiscalía tiene la  
12 potestad de revisar y para ello apoyarse en las otras instancias que tiene la Corporación.  
13 Cita el ejemplo que no se imagina al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, tomando las  
14 actas y digitando las actas, haciendo todo el trabajo de carpintería; para ello hay un equipo  
15 de trabajo; tampoco se imagina al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, revisando los  
16 asuntos financieros del Colegio. Indica a la señora Fiscal, que según el inciso e) del artículo  
17 24 de la Ley señala:

18 "e) Efectuar, junto con el Fiscal, arqueos trimestrales de Caja, dejando constancia de ello en  
19 los libros de contabilidad;"

20 Y nunca ha realizada junto con la Fiscal un arqueo de caja chica, porque para que lo haga  
21 está la Auditoría Interna, junto con el Departamento Financiero, quienes revisan y se dan  
22 cuenta si hay faltantes de dinero y la administración toma las medidas pertinentes.

23 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, señala que en algún momento todos esos informes tienen  
24 que ser revisadas por la Fiscalía.

25 La señora Presidenta indica que deben ser revisadas.

26 La señora Fiscal, consulta en qué momento, por eso es que existe un abogado para todo lo  
27 que tiene que ver con el proceso interno que es mucho y la Fiscalía debe dar cuenta a la

1 Asamblea y no solamente debe ser de la Unidad Fiscalizadora, sino también de todo el  
2 funcionamiento integral del Colegio, llámese administrativo, contable; además la Auditoría  
3 Interna les ha dejado claro que ellos son un soporte para la Fiscalía como órgano fiscalizador  
4 del Colegio; por ello tiene que existir una persona que se encargue de llevar el pulso y  
5 realizar una revisión, porque al fin de cuentas la Fiscal debe brindar un informe a la  
6 Asamblea General que comprende todos esos ámbitos, por lo que ese abogado fiscalizador  
7 es quien estará a cargo de dar soporte a ese informe continúe que la Fiscal lleva a la  
8 Asamblea General, por ser quien le da cuenta de todo el funcionamiento del Colegio.

9 La M.Sc. González Castro, Presidenta, señala que el Encargado de la Unidad de Fiscalización,  
10 también tiene actividades de investigación, al igual que el abogado fiscalizador uno; por lo  
11 que en ocasiones considera que existe duplicidad de funciones; cita el ejemplo que el  
12 Encargado de la Unidad de Fiscalización, donde habla de investigaciones tienen funciones  
13 muy parecidas.

14 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, sugiere tomar en consideración cuál es el volumen de las  
15 investigaciones y actividades que muchas veces realizan en la Corporación y de acuerdo con  
16 eso cuál es la posibilidad, alcance o ámbito de investigaciones que puede soportar cada uno  
17 de los abogados porque es mentira que cada uno podrá llevar tres o cuatro investigaciones de  
18 forma simultánea.

19 La M.Sc. González Castro, Presidenta, consulta a la señora Fiscal cuántas investigaciones se  
20 han hecho este año.

21 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, responde que en este momento no tiene un dato exacto,  
22 pero sí se han hecho diferentes revisiones y han quedado cosas por fuera porque en este  
23 momento no se tiene el recurso suficiente para hacerlo.

24 La señora Presidenta, indica que está de acuerdo con los abogados para fiscalizar a lo  
25 externo, pero en la parte interna se deben apoyar en lo que existe, una cosa es empezar de  
26 cero, como se ha iniciado más de una investigación en el Colegio, lo cual considera que es

1 tiempo y recursos gastados, cuando ya existe una investigación realizada por la Auditoría  
2 Interna, quien por Ley de Control Interno es a quien le corresponde.  
3 La señora Fiscal aclara que la Auditoría Interna, tiene que hacer cuestiones posteriores a  
4 algo.  
5 La señora Presidenta aclara que no necesariamente.  
6 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, recuerda que la Auditoría Interna, trabaja en  
7 cuestión de riesgo y prevención.  
8 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, responde que sabe que trabaja en cuestión de riesgo, pero  
9 de una u otra manera, se estaría cohartando algunas de las obligaciones que la Fiscal tiene  
10 para con la Asamblea General; caso contrario que la corrija la señora Asesora Legal.  
11 La M.Sc. González Castro, Presidenta, aclara que no se está cohartando porque el inciso a)  
12 del artículo 34 inicia con la palabra "Velar" y no ve que haya ningún problema en velar, sino  
13 cuando la Fiscalía arranca con una investigación que ya fue hecha; considera que lo que  
14 deben hacer es revisar y dar un producto, pero no empezar de cero, por lo que se quedó  
15 pensando días atrás cuando la Fiscalía dijo que iban a ir a revisar las actas de las Juntas  
16 Regionales, a pesar de que la Auditoría Interna revisa las actas y en caso que la Fiscalía  
17 tenga que hacer alguna observación lo que puede hacer es solicitar que les remitan las actas  
18 para revisar a ver qué es el asunto. Añade que la revisión que realiza la Auditoría Interna va  
19 más a fondo todavía, porque revisa exhaustivamente las regionales. Considera que se  
20 trabaja fuertemente porque los profesionales en educación se incorporen al Colegio, pero  
21 después de que se incorporan qué pasa y eso ha sido desde todas las Fiscalías y esta no es  
22 la excepción; por ello considera que el trabajo que se realice hacia afuera es el más  
23 importante. Indica tal y como le manifestó en una oportunidad a la señora Fiscal, que tiene  
24 los informes del 2016 y 2017, por lo que la parte de Fiscalización, no puede simplemente  
25 decir que realizó tales y tales reuniones, elaboración de retiros, consultas legales, oficios,  
26 dictámenes, llamadas telefónicas, porque es mucho más que eso, no puede estar solamente  
27 haciendo trabajo administrativo, debe hacer mucho más; está bien, pero considera que la

1       Fiscalía se ha metido más hacia adentro en muchas cosas, en las cuales puede apoyarse en  
2       la estructura que ya existe en el Colegio, como por ejemplo en lo que realiza la Auditoría  
3       Interna, quien tiene que ver con el mejoramiento de la administración del riesgo, función  
4       que está incluida en el artículo 21 de la Ley de Control Interno; por lo que hay una serie de  
5       funciones que tiene la Auditoría Interna, que considera que la Fiscalía, está realizando como  
6       duplicidad de funciones, lo que conlleva recurso humano y económico.  
7       Menciona el caso cuando la Auditoría Interna realizó informe exhaustivo sobre el sistema de  
8       cómputo del Colegio y la Fiscalía realizó otro informe grande que al final no dice nada nuevo,  
9       tomando la Junta Directiva como insumo lo indicado por la Auditoría Informática.  
10      La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, recuerda a los presentes que eso se hizo a partir de una  
11      moción que se presentó en Asamblea General y se trasladó a la Fiscalía para resolverse,  
12      porque de ahí es donde surge eso.  
13      La M.Sc. González Castro, Presidenta, indica que ya habían insumos gigantescos sobre eso,  
14      considera que la M.Sc. Morales Morera, como Fiscal debe velar por los recursos del Colegio y  
15      en ese caso no ve que lo haga porque se da duplicidad de funciones y de recursos implícitos.  
16      Indica que en el caso del Abogado Fiscalizador tres tiene muy recargado el trabajo, en el  
17      caso del Abogado Fiscalizador cuatro lo tiene más o menos, pero los otros dos ahí van y  
18      reitera que está sobrando un puesto en la parte de dirección, porque hay más caciques que  
19      indios, además deberían incluir todo lo que tiene que ver con universidades y ministerios.  
20      La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, expresa que el ámbito público se divide en dos abogados  
21      fiscalizadores para ejercer un ámbito superior, porque en este momento tienen lo que tienen  
22      y cuando se tiene el tema de obligatoriedad en secundaria, cuando el recurso de la Fiscalía  
23      salga, lo cual se está dando a raíz de lo que se ha venido haciendo en el tema de  
24      incorporación de profesionales en preescolar y primaria, debido a esto existe un aumento en  
25      la revisión de la parte de primaria y preescolar. Está conciente que existe una debilidad de  
26      no incorporar universidades, al INA y otros ministerios, lo cual quiere decir que si eso se  
27      incorpora tendrán que ser acomodados en los otros procesos que en este caso indican que

1        están menos recargados. Recuerda a los presentes que están hablando de universidades  
2        públicas y privadas, de un ámbito de Fiscalía más hacia fuera que hacia adentro, lo cual  
3        implica que deben desplazar profesional, pero que mientras tanto alguno tiene que estar en  
4        planta encargándose de la parte operativa, de notificación y de bagaje de notificación, es ahí  
5        donde aparece la figura de la secretaria de la Unidad de Fiscalización, como del Asistente  
6        para que se encargue un poco de la parte más operativa, de asistir a la Unidad de  
7        Investigación Laboral para poder dar un soporte adecuado, en vista de que no se pudo  
8        lograr en este presupuesto y de apoyo a ambas unidades; pero si se desea una Fiscalía más  
9        hacia afuera deben de contar con personas que se encarguen de la parte operativa interna,  
10       porque no se puede tener esa parte descuidada y esos procesos internos son los que  
11       supervisan en mayoría la Jefatura de Fiscalía.

12       La M.Sc. González Castro, Presidenta, manifiesta que la Jefatura de Fiscalía indica que en la  
13       revisión administrativa de las unidades, pero ya solo le queda una.

14       La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, añade que también hay alguien que tiene que ver con la  
15       ejecución del presupuesto.

16       La M.Sc. González Castro, Presidenta, externa que en ninguna parte lo dice solo que brinda  
17       apoyo a la Fiscal en la dirección administrativa de las unidades, que ahora sería solo la  
18       Unidad de Fiscalización, por ello considera que ese puesto se empobreció mucho y ahora  
19       tienen que revisar realmente cómo está el asunto porque se tiene Jefatura de Fiscalía,  
20       Encargado de la Unidad de Fiscalización, Asistente de la Unidad de Fiscalización, Secretaria  
21       Ejecutiva y Abogado.

22       La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, indica que otra opción sería disminuir un abogado.

23       La M.Sc. González Castro, Presidenta, considera que los abogados no se pueden disminuir  
24       porque lo que se quiere, en su caso, es fortalecer para que los abogados vaya más hacia  
25       afuera.

1 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, consulta si los abogados se encargan de la parte externa  
2 quien se va a encargar de la parte operativa y fiscalizadora interna, porque si los abogados  
3 están a lo externo alguien tiene que trabajar en la parte del Ministerio de Educación Pública.  
4 La M.Sc. González Castro, Presidenta, externa que para eso se tiene al Encargado de la  
5 Unidad de Fiscalización y al Asistente de la Unidad de Fiscalización.  
6 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, aclara que en este momento se está atendiendo diferentes  
7 procesos y algunos tienen que ver con recursos humanos, la Dirección General de Servicio  
8 Civil, con el Consejo Superior de Educación, algunos los atiende la Jefatura de Fiscalía, quien  
9 además le da acompañamiento al Encargado de la Unidad de Investigación Laboral, en los  
10 diferentes procesos externos del ejercicio legal y competente de la profesión, por lo que se  
11 quiere modificar el nombre a Condiciones de la Profesión, porque es parte del ámbito que  
12 actualmente se están investigando; sin embargo desea escuchar también las obseraciones  
13 de los demás compañeros.  
14 La M.Sc. González Castro, Presidenta, señala que en cuanto a la Unidad de Investigación, el  
15 encargado es excelente por lo que debe tener la posibilidad o incluir dentro del perfil que  
16 visita la Asamblea Legislativa al menos una vez a la semana, para que haga lobby con los  
17 diputados, para analizar cómo está el ámbito educativo o para saber que leyes se están  
18 gestando.  
19 La señora Fiscal, manifiesta que por ello en algún momento se pensó que tenía que tener  
20 apoyo en ese sentido para que siga el pulso a los temas educativos y a la revisión que realiza  
21 de todo ese proceso, pero obviamente no puede estar en la oficina, en la Asamblea  
22 Legislativa y por ello se le está dando soporte por medio del asistente que se está generando  
23 para las dos unidades.  
24 La señora Presidenta considera que sería importante fortalecer la Unidad de Investigación  
25 Laboral e incluir dentro del perfil para que al menos una vez a la semana visite la Asamblea  
26 Legislativa.

1 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, menciona que está de acuerdo con lo expresado por  
2 la señora Presidenta, en el sentido de que se da duplicidad de funciones, le parece que sobra  
3 o un Jefe o un Encargado, duplicando las funciones, por lo que le parece bien lo que apunta  
4 la señora Presidenta le preocupa mucho la parte interna porque le da la impresión que la  
5 Fiscalía se mete mucho a lo interno del Colegio, es la impresión que tiene desde siempre y  
6 tomando en cuenta que el hilo es muy delgado, entre fiscalizar y coadministrar y ahí existe  
7 un defecto a su gusto, tomando en cuenta que la estructura administrativa, tiene una  
8 estructura ideada para hacer una fiscalización interna, a través de la Auditoría  
9 Interna. Añade que la señora Presidenta citó muy buenos ejemplos y el hecho de que el  
10 señor Secretario no se va a poner a tomar las actas, o el señor Tesorero no confeccionará  
11 los estados financieros o inversiones porque para eso hay gente que lo hace, en realidad lo  
12 que hay que hacer es administrar sus propias funciones y responsabilidades y eso es  
13 diferente.

14 Comenta que en ese tipo de puestos la persona se pierde en cuanto a lo que es la  
15 coadministración y ahí hay un error porque al final lo que hace es, entorpecer el proceso  
16 administrativo, por lo que considera que nombrar un abogado para fiscalizar la parte interna  
17 del Colegio sería duplicar las funciones y si bien es cierto se debe rendir cuentas a la  
18 Asamblea General, también se le debe rendir cuenta de los recursos que se asignan y si se  
19 asignan a algo que en realidad no está distribuido de una forma eficiente sería un problema  
20 para los colegiados y como colegiado se espera que una Fiscalía haga lo que la Ley  
21 básicamente dice, en el sentido de que espera que sea hacia la profesión y si a la Asamblea  
22 General se le solicitará que se pongan de pie quienes consideran que la Fiscalía debe estar a  
23 lo interno del Colegio en lugar de fiscalizar el ejercicio, ético, legal y competente de lo  
24 colegiados, asegura que quien sabe quien se levantaría; todo mundo se va a quedar  
25 sentado porque esa es la percepción que como colegiado tiene y espera de la Fiscalía, que  
26 intervenga cuando tenga un problema a nivel profesional, cuando le esté desplazando del

1        puesto alguien que no está colegiado; reitera que esa es la percepción que tiene y espera de  
2        la Fiscalía.

3        La señora Fiscal, indica que así se hace.

4        El MBA. Arias Alvarado, Vocal III, añade que asignar recursos para estar fiscalizando que  
5        hace el Director Ejecutivo, la Sub-Directora o los gestores del Departamento de Desarrollo  
6        Profesional, le parece con toda sinceridad ineficiente y si tiene alguna duda le remitiría una  
7        nota a la Auditoría Interna, para que realice una investigación y sobre eso se acoge en la  
8        parte legal, porque una cosa es el derecho administrativo y el otro el ejercicio de fiscalizar  
9        eso; sinceramente le preocupa que se nombre un abogado para lo interno.

10       Considera que en la propuesta se da una mala distribución de las funciones, le parece que la  
11       Fiscalía lo aborde porque no está dejando de lado algunas cosas, pero sí está dejando fuera  
12       otras y le parece importante que se de una fiscalización del ejercicio en el sector privado de  
13       la educación, pero debe darse un equilibrio con el resto, porque le parece que está muy  
14       bien, esperaría que abarca la mayor parte de la gente porque a su gusto hay un sesgo en la  
15       parte de carrera profesional, la cual cobija a todos los profesionales que trabajan con el  
16       gobierno, pero quedan de lado los que no trabajan con el sector público y pareciera, tal y  
17       como está asignada esa parte que es el interés particular de la inmensa mayoría, el  
18       problema es que a la hora que un colegiado realiza un curso lo hace buscando los puntos,  
19       pero a un educador privado le sirve por currículum y porque tiene una esperanza de ingresar  
20       a trabajar con el gobierno, pero en realidad si se ve desde el punto de vista económico no lo  
21       ocupa y esperaría que la fiscalización sea más hacia el sector público que de todas formas es  
22       la gran mayoría y como lo apuntaron algunos miembros de Junta Directiva, hay otras partes  
23       que quedaron por fuera, como universidades, el INA y otras instituciones, por lo que sugiere  
24       revisar un poco esa designación y en esa misma línea indica que le gustó mucho lo  
25       expresado por la señora Presidenta, en el sentido que la Fiscalía es mucho más y como  
26       colegiado espera que la Fiscalía tenga un mayor ámbito e insiste que le preocupa mucho  
27       cuando se meten en la parte interna y con todo respecto y sinceridad indica a la señora

1 Fiscal que respeta más un informe de la Auditoría Interna, porque son expertos en eso, no  
2 así de la Fiscalía, cree que el expertise debe ser vigilar todos los temas educativos y  
3 fiscalizarlos, la ve como una autoridad suprema en todos esos temas porque tienen que  
4 especializarse; por lo que los abogados de la Fiscalía deben ser las primeras fuentes de  
5 consulta de cualquier proyecto de ley, ya que son quienes se las saben de todas todas, por  
6 encima de los abogados investigadores que pueda tener un diputado como asesor, porque  
7 está en eso en su día a día.

8 El señor Vocal III, concluye indicando que le preocupa mucho otro tema que sí tiene que ver  
9 con la reestructuración por ser una parte funcional, ya que ha tenido la dicha de asistir a los  
10 actos de juramentación, gesto que le agradece a la Fiscal quien lo invita mucho y en  
11 ocasiones le queda mal, pero agradece mucho la invitación porque es un tema que le  
12 interesa y la insistencia la agradece; en la última juramentación observó que se tiene a un  
13 abogado de la Fiscalía brindando charlas y con todo respecto, le parece que eso no es  
14 función del abogado, analiza cuánto cuesta la hora profesional de un abogado vs el costo de  
15 un charlista, por lo que deben analizar esa parte. También ha visto que días atrás este  
16 mismo abogado lo llevaron a Limón y se preguntó cuánto le costó eso al Colegio, se  
17 preguntó por qué un abogado del Colegio estaba dando una charla, le parece un despifarro  
18 de recursos y cree que parte de esa rendición de cuentas que debe brindar la Fiscalía debe  
19 ser también en cómo asigna los recursos porque al tener autonomía debe de informar en  
20 qué gasta y como lo gasta.

21 La señora Fiscal externa que se realizó un plan piloto con eso pero no funcionó.

22 El señor Vocal III, entiende que la señora Fiscal tendrá sus razones pero desde el punto de  
23 vista económico le parece que es un despifarro porque es muy caro llevarse un abogado  
24 todo el día para Limón, pudiendo contratar un charlista de la zona.

25 La señora Fiscal aclara que han llevado abogados cuando no tienen un charlista disponible.

26 El señor Vocal III, lo externa porque le parece que esa estructuración funcional que se está  
27 proponiendo de la Fiscalía, en el caso de un abogado debe ser otra.

1 La M.Sc. Herrera Jara, Vocal I, reitera lo expresado por la señora Presidenta, en lo que está  
2 totalmente de acuerdo, sin embargo le queda un sin sabor porque ve un divorcio de la  
3 Fiscalía con lo administrativo y lo sintió desde el primer punto que se incluyó en la agenda,  
4 porque le gusta mucho trabajar en equipo y personalmente antes de presentar esta  
5 propuesta a la Junta Directiva, hubiese trabajado más en coordinación con la administración  
6 y la Presidencia para poder presentar algo casi que colado por todas las instancias y tratando  
7 de evitar este tipo de cometarios que han requerido mucho tiempo y como coordinar más  
8 para presentar una propuesta más real y acertada.

9 Indica que como administradora deseaba estar en las aulas y otras cosas que no fueran  
10 papeleo que es lo que está matando a los educadores y siente que la Fiscalía quiere meterse  
11 en el papeleo y no trabajar en las funciones a las que puede sacar más provecho, realizando  
12 más funciones que es lo que necesita los colegiados que están fuera del Colegio, como los es  
13 fiscalizar, ver qué es lo que pasa con la educación en Costa Rica, cómo se puede mejorar,  
14 siendo Fiscal, andaría más en la calle en cosas puramente del Reglamento y el Código  
15 Deontológico y situaciones que realmente se están dando en el Colegio y no metiéndose en  
16 una cuestión que es meramente administrativo; considera que con eso es consumirse más  
17 en oficina; aclara que esa es su percepción y reitera que hace falta un poco más de trabajo  
18 en equipo y análisis a nivel de lo administrativo.

19 La M.Sc. Violeta Cambroneró Cascante, Prosecretaria, recuerda a los presentes que  
20 anteriormente se le había recomendado a la señora Fiscal que realizara visitas a las  
21 instituciones.

22 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, aclara que se están haciendo.

23 La señora Prosecretaria, consulta a la señora Fiscal si ella las está haciendo.

24 La señora Fiscal responde que ha realizado muy pocas este año, pero sí se están haciendo  
25 por parte de los abogados de Fiscalía.

26 La señora Prosecretaria agradece la aclaración y externa que la propuesta indica que el  
27 Abogado Fiscalizador 4 gestionará con las entidades que se relacionen con la educación

1 privada todo lo que sea necesario para la fiscalización; por lo que consulta que pasa con  
2 todas las otras instituciones, porque tal y como lo indicó la señora Presidenta, también están  
3 las universidades privadas, el INA y otras más, puede ser que en Pérez Zeledón solamente  
4 exista una institución privada pero en la región de Heredia, existe cualquier cantidad.

5 Solicita a la señora Fiscal, le explique el por qué del cambio de nombre.

6 La M.Sc. Morales Morera, Fiscal, recuerda a los presentes que dentro de las funciones que  
7 tiene el Colegio, es justamente garantizar el fiel cumplimiento de las competencias de la  
8 profesión y cuando se habla de las competencias muchas veces para que puedan ser  
9 efectivas tiene que haber ciertas condiciones, por lo que desde la Unidad de Fiscalización  
10 trabajan con un proyecto relacionado con el ámbito de la educación para jóvenes y adultos y  
11 desde ese proceso analizaron cuáles son las limitaciones y colaboraron con un equipo que  
12 contrató con el Consejo Superior de Educación, para determinar cuáles son las deficiencias  
13 de las competencias de la profesión propiamente, que impactan en calidad de la educación  
14 en ese tipo de población, como lo es población de jóvenes, adultos en los CINDEAS, colegios  
15 nocturnos, nuevas oportunidades y Marco Tulio Salazar.

16 Añade que el año pasado se inició con un proceso que continua este año, relacionado con  
17 los perfiles profesionales, el desempeño de la vinculación que existe entre administrador  
18 educativo y la calidad del centro educativo, qué tipo de situaciones tienen los  
19 administradores educativos en los centros educativos que están en detrimento de su función  
20 y que garanticen un desarrollo en su gestión administrativa en los centros educativos, que  
21 impactará directamente en calidad; además este año la Comisión Nacional de Gestión  
22 Curricular ha venido trabajando en diferentes ámbitos; por lo que algunos de los análisis que  
23 ha realizado esa Unidad es por ejemplo es co participar en análisis y foros, en diferentes  
24 espacios que han analizado cuáles han sido en los últimos cinco años las fallas que se han  
25 detectado en los profesionales de la educación que han salido a trabajar. Menciona que  
26 existen trabajos que están realizando y que están devolviendo al Consejo Universitario para  
27 que sean tomados en cuenta en la formación inicial de los profesionales en educación con

1 las principales fallas que tienen en el desempeño profesional, en el aula, cuáles son las  
2 falencias que tienen a nivel de contenido, curricular, de mediación pedagógica, qué hace  
3 falta en la formación inicial de los docentes para que se pueda fortalecer en ese sentido,  
4 porque de una u otra manera eso inside en el tema de calidad de la educación y ese tipo de  
5 elementos en condiciones de la profesión también se trabajan.

6 Indica que todo lo que tiene que ver con proyectos de ley, de reglamentos, el análisis que se  
7 ha venido haciendo con la insidencia que tiene la reforma de la ley y del riesgo que se corre  
8 con la reforma de la ley, todo ese tipo de cosas se han venido trabajando desde la Unidad de  
9 Condiciones de la Profesión. Consulta qué cosas, condiciones o factores están insidiendo en  
10 estos momentos en los colegiados para un desempeño profesional adecuado y  
11 profesionalmente; por lo que dentro de lo que se puede se están tomando algunos  
12 elementos de ese tipo de desempeño.

13 La M.Sc. González Castro, Presidenta, considera que utilizar el término "condiciones de la  
14 profesión" es muy cerrado y consulta cuáles son las condiciones que tiene la persona para  
15 dar clases; además en el caso de la Unidad de Investigación Laboral es más amplio.

16 La señora Fiscal, aclara que también trabajan en la parte de riesgo de salud ocupacional.

17 La señora Presidenta indica que el nombre no calza por el hecho de que cuando se habla de  
18 condiciones es para ir a las instituciones para ver las condiciones que tenían los educadores  
19 en las diferentes instituciones, al que final cuando se realizó este trabajo la señora Ministra  
20 de Educación nunca permitió realizarla, cuando se habla de revisión de proyectos de ley, del  
21 mismo CONAGECU, que tiene que analizar cuál es el perfil del educador que se necesita, ya  
22 no calza dentro de la parte de condiciones de la profesión.

23 La señora Fiscal consulta que si tal y como se denomina en este momento la Unidad de  
24 Investigación Laboral está bien, porque la Fiscalía lo discutió en el sentido de que las  
25 condiciones de la profesión incluían lo laboral y otros ámbitos de desempeño profesional y  
26 quizá por ello debe llamarse así, pero es un tema de óptica y desde ese punto de vista se  
27 discutió y el Investigador Laboral lo expuso de esa manera y realizó la propuesta de acuerdo

1 con lo que está trabajando, explicándoles los ámbitos de acción que desempeña; sin  
2 embargo si la Junta Directiva considera que el nombre más amplio para la Unidad de  
3 Investigación Laboral, lo pueden dejar así.

4 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, respecto a la duplicidad de funciones  
5 indica que años atrás se realizó una consulta a la Procuraduría General de la República, el  
6 caso no era el mismo, pero el principio sí, relacionada con las Delegaciones Auxiliares y las  
7 Juntas Regionales, precisamente sobre las estructuras que pueden tener funciones  
8 iguales, en resumen lo indicado por la Procuraduría que a las Delegaciones Regionales se  
9 les debía asignar funciones muy diferentes a las de Juntas Regionales, caso contrario era  
10 duplicar las funciones. Añade que en términos generales indica que parte de la buena  
11 administración es eso, evitar que no se dupliquen los recursos económicos o el recurso  
12 humano al momento de asignar funciones a uno u otro órgano, lo cual es importante tomar  
13 en cuenta.

14 Menciona que en la Ley de Control Interno, es parte de la normativa del Colegio y en su  
15 artículo 21 y 22 refiere lo que es el concepto de lo que es una Auditoría Interna y las  
16 competencias de la Auditoría Interna; da lectura al artículo 21, que señala:

17 "Artículo 21.—Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad  
18 independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que  
19 se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos  
20 institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y  
21 mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de  
22 dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la  
23 auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del  
24 jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a  
25 las prácticas sanas."

26 La señora Asesora Legal añade que el artículo 21, se debe empatar con lo que indica el  
27 artículo 34 de la Ley del Colegio, que señala las labores del Fiscal junto con el Departamento

1 de Fiscalía, por lo que hay aspectos que son muy diferentes a los que realiza la Auditoría  
2 Interna, quien profundiza, realiza estudios de campo y todo lo demás, por lo que la parte del  
3 control, con años de trabajar y del conocimiento de su profesión considera que no es un  
4 abogado quien tiene que hacerlo, por lo que es una labor que es importante revisarla.

5 Indica que en el caso de los abogados que ven el sector público y privado, igual con  
6 conocimiento de causa por haber sido parte de la Fiscalía, considera que es un trabajo que  
7 amerita que sean dos o tres personas; siente que se puede evaluar y reconsiderar que el  
8 número de cuatro abogados puede ser adecuado, pero se debe distribuir el trabajo porque al  
9 final la Auditoría Interna no debe ser de competencia del abogado, sino de competencia y  
10 control del respectivo departamento y el Encargado de la Unidad puede coadyuvar en el  
11 seguimiento y control. Lo indicado no es una opinión u "ocurrencia", sino por lo que ya  
12 indica la Ley de Control Interno. Por otra parte, cuando se habla de la reestructuración, se  
13 habla de un concepto de asesoría legal, cuando sea requerida a lo interno de la Corporación,  
14 en este caso la labor de asesoría legal quedaría a cargo del Departamento Legal, sugiere  
15 definir ese concepto por medio de dictámenes porque la Fiscalía no es órgano asesor, dado  
16 que la Ley del Colegio en su artículo 31 señala:

17 **"Artículo 31.-** La Fiscalía es un órgano independiente en el desarrollo de sus funciones,  
18 dirigido por un fiscal nombrado en el mismo proceso electoral que se elige a la Junta  
19 Directiva y estará supeditado a la Asamblea General."

20 Añade que las funciones se citan en el artículo 34 y ninguna de esas funciones son asesoría.  
21 Sugiere darle un poco de vuelta a la presentación o al concepto que se está señalando en la  
22 propuesta, no por celo profesional, sino para ubicar las competencias entre los órganos.  
23 Añade que en el puesto de Abogado Fiscalizador 2, se indica que debe resolver las  
24 solicitudes de retiro, el problema es que se da la misma situación de las incorporaciones,  
25 porque el artículo 6 de la Ley 4770, indica:

1       **"Artículo 6º.**—Los colegiados tienen derecho a retirarse temporal o definitivamente del  
2       colegio, para ello deberán comunicar por escrito su decisión a la Junta Directiva. El retiro  
3       voluntario lleva implícita la renuncia al ejercicio de la profesión."

4       Por lo anterior, queda claro que no es ante la Fiscalía que se realiza ese retiro, respecto al  
5       retirado la Fiscalía puede verificar que efectivamente quien se retiró no esté ejerciendo.

6       Menciona que otro aspecto importante que deben definir es la constitución de los órganos  
7       directores, en este caso se debe recordar que el Fiscal es un órgano independiente, por lo  
8       que no puede formar parte de un órgano instructor, lo que señala el inciso c) del artículo 34  
9       del la Ley es:

10      "c) Fiscalizar los procesos de instrucción por denuncias presentadas contra los colegiados,  
11      sea de oficio o a instancias de parte."

12      Lo anterior, respecto a denuncias presentadas por los colegiados y aclara que es más una  
13      fiscalización de los órganos directores, por lo que sugiere cambiar el enfoque porque al ser un  
14      órgano independiente no puede ser parte de un órgano, incluso tiene contrasentido con el  
15      concepto de independencia funcional.

16      La señora Fiscal indica que así como está es muy escueto, por lo que debería de presentarse  
17      los perfiles de lo que han perdido pero sobre todo lo que siguen manteniendo, porque de  
18      acuerdo a las funciones se podría validar o justificar por qué los dos puestos deben seguir  
19      existiendo, solamente que no está plasmado en el documento.

20      Concluye indicando que le gustaría se analicen los perfiles porque son muy amplios, sí  
21      pierden funciones, pero sigue manteniendo la esencia de perfiles y le preocupa que queden  
22      recargados en una jefatura o encargado.

23      La señora Asesora Legal, sugiere que siempre el norte sea de acuerdo a lo que define el  
24      artículo 34 de la Ley y no salirse de ahí; procede a dar lectura a dicho artículo:

25      **"Artículo 34.-** Son deberes del fiscal:

26      a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el Código Deontológico y los reglamentos del  
27      Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la Corporación y de sus colegiados en

1 general, así como de las resoluciones de las asambleas generales y los acuerdos de la Junta  
2 Directiva.

3 b) Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión.

4 c) Fiscalizar los procesos de instrucción por denuncias presentadas contra los colegiados, sea  
5 de oficio o a instancias de parte.

6 d) Presentar a la Asamblea General ordinaria un informe anual de su labor, con base en los  
7 resultados de su plan de trabajo.

8 e) El o la fiscal del Colegio podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, tendrá derecho a  
9 voz, pero no tendrá derecho a voto, ni formará parte del cuórum.

10 f) Cumplir otras funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo según esta ley, los  
11 reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General.”

12 La M.Sc. González Castro, Presidenta, indica que al revisar la Ley completamente, le surge la  
13 duda de dónde se mete la parte administrativa que se dice le compete a la Auditoría Interna.

14 La señora Asesora Legal aclara que la Auditoría no está, porque la Ley de Control Interno lo  
15 define.

16 La señora Presidenta considera que la Fiscalía, en cuanto a la parte administrativa no tiene  
17 injerencia, porque la Ley no habla en ninguna parte de la administración, solo del ejercicio  
18 legal, ético y competente de la profesión y para ello es que está la Auditoría, y si en  
19 determinado momento se encuentra un desfalco, Dios no lo quiera, tiene la obligación de  
20 poner la denuncia respectiva, por ello todos los informes que la Auditoría Interna remite a la  
21 Junta Directiva, quien toma acuerdos y la Fiscalía está para velar que todos los acuerdos que  
22 tome la Junta Directiva y Asamblea General se cumplan, en la Ley, el Reglamento y Código  
23 Deontológico del Colegio no tienen nada hacia lo interno del Colegio, en cuanto a la parte  
24 administrativa.

25 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, coincide con la señora Presidenta, en el sentido de  
26 que está sobrando un puesto y se debe definir en el organigrama, además está de acuerdo  
27 en definir las funciones administrativas y para muestra un botón porque cuanto una entidad

1 no tiene Fiscal quien asume esa función es la Auditoría Interna o Externa y otro punto que  
2 no se ha tocado, pero lo considera importantes es que en todo el documento no se  
3 vislumbra que la Fiscalía tenga que organizar algún tipo de evento, lo cual le parece genial,  
4 por lo que se está enfocando a la Fiscalía en lo que se menciona a este documento, realiza la  
5 labor que le compete; así que por ese lado se alegra que se haya excluido la duplicidad de  
6 funciones en cuanto a la organización de eventos como Foros.

7 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que observa un listado de actividades  
8 operativas y de fiscalización afuera y dentro del listado, se da una distribución de puestos  
9 que se ve muy organizada, por lo que debe reconocer que se ve bonito y ordenado, donde  
10 cada fiscalizador tiene una serie de funciones a los largo de todas las disertaciones que se  
11 han dado le quedan algunas dudas sobre la funcionabilidad de ese órgano.

12 Menciona que cuando se discutió la reestructuración del Departamento de Desarrollo  
13 Profesional y Humano, una sugerencia que se externó fue que no era necesario definir un  
14 gestor para una determinada materia, sino que todos los gestores se encargan de todas las  
15 funciones del departamento, lo cual considera muy salomónico, en este caso sí se busca el  
16 orden, pero quisiera dentro de un gráfico tipo pastel en donde se coloquen las funciones de  
17 los abogados y divide en cuatro partes para que se dé una distribución de funciones muy  
18 equitativa, sin embargo las necesidades de fiscalización respecto a las operativas no son  
19 exactamente cincuenta cincuenta, más bien una de las cosas en las que coincide con la  
20 señora Presidenta y el señor Vocal III, sobre todo porque hizo un énfasis muy particular es  
21 que una de las labores más urgentes de atender es la fiscalización hacia afuera y si esa  
22 función a nivel pública la realiza únicamente uno de los abogados fiscalizadores, la velocidad  
23 a la que trabajará será sumamente lenta y aunque se realizó la salvedad explicando que se  
24 dará énfasis a las zonas en donde haya menos personas colegiados, pensaron en cuál será el  
25 volumen de trabajo que esa persona va a cubrir.

26 La señora Fiscal responde que en este momento tienen a una persona realizando un mapa  
27 sobre las zonas que tienen en atención prioritaria.

1 El señor Vocal II, indica que el porcentaje de atención que se debe dar a esa área específica  
2 no es suficiente para un solo abogado por lo que recomienda, que la división lineal de  
3 funciones sea más amplia porque no encontró un apartado donde dijese algo como que el  
4 abogado dos apoyará determinadas labores del abogado tres o cuatro y esas salvedades  
5 hubieran flexibilizado un poco más el detalle del queque partido en cuatro; además resalta  
6 que dos funciones están en el fiscalizador número dos, como las solicitudes de retiro y lo de  
7 las charlas de inducción, las cuales según el documento se indican que son activas, lo cual  
8 sale muy caro, porque lo que el fiscalizador puede hacer es más funcional para la Fiscalía.  
9 Desea reconocer que ve la propuesta ordenada, pero se puede pensar en un análisis  
10 porcentual del tiempo que se debe dedicar a cada una de las diferentes tareas, las cuales  
11 considera que están bien contempladas, al menos las básicas de la Fiscalía, no así el  
12 porcentaje de tiempo que cada funcionario debe implementar. Reconoce que la Fiscalía  
13 debe tener esa cantidad de abogados para fortalecerse para que el departamento crezca.  
14 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, desconoce si la Fiscalía en algún momento  
15 tuvo acceso a un informe de Auditoría Interna, porque en algún momento se intentó sacar a  
16 los abogados para notificar, porque el abogado confeccionaba la notificación, salía con varias  
17 notificaciones, en compañía del chofer y el Gestor Regional, quien conocía la región para  
18 notificar, pero muchas veces el docente no estaba en el centro educativo y la notificación se  
19 le entregaba al director de la institución o con un conserje, estando mal el proceso y a la  
20 hora que se plantea que nuevamente los abogados salgan a notificar; por lo que considera  
21 importante revisar el procedimiento como tal, porque si el documento de notificación es un  
22 formato lo único que se cambia es el nombre del notificado, labor que es muy básica, el  
23 abogado es quien firma la notificación, por lo que un abogado o secretaria realizará esa labor  
24 y se debe de pensar más en que los abogados salgan a notificar porque el abogado debe  
25 estar en la oficina buscando, otra opción es trabajar con la figura de notificadores. Sugiere a  
26 la señora Fiscal lo valores cuando analice los perfiles de los abogados, porque la experiencia  
27 dice que si los abogados salen a la calles a notificar es desperdiciar un recurso.

1 La señora Presidenta, sugiere que se debe ir a las universidades y ver qué es lo que están  
2 dando, qué es lo que está pasando; añade que dentro de la propuesta de Reglamento  
3 Ejecutivo, se incluyó el hecho de que puedan visitar a las instituciones a solicitar al Director  
4 la lista de educadores para verificar cuáles están incorporados y de una vez notificar a quien  
5 no esté incorporado.

6 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, informa que así trabajan con las instituciones que les  
7 dan esa apertura, tal es el caso de la semana pasada que fueraon al COVAO, colegio  
8 subencionado, lugar en el que es común que muchos docentes no estén colegiados y esta  
9 semana la Directora del Saint John, llegó a la Unidad de Fiscalización para ser atendidas.  
10 Informa que la Defensoría de los Habitantes llamó a la Fiscalía para manifestar su  
11 preocupación por la no cobertura que tiene la ley en este momento con los centros privados  
12 y el riesgo que se tiene.

13 Solicita a la Junta Directiva que dé por recibido el documento y le solicite a la Fiscalía ampliar  
14 las observaciones y justificación de la Jefa de Fiscalía y el Encargado de la Unidad de  
15 Fiscalización.

16 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, indica que a pesar de que la Fiscalía es un órgano  
17 indepediente, para este tipo de asuntos, solicita que la Fiscalía trabaje en coordinación con la  
18 administración y la Presidencia del Colegio y así presentar una buena propuesta en forma  
19 colegiada.

20 Analizada la segunda parte de la propuesta la Junta Directiva, acuerda:

21 **ACUERDO 03:**

22 **Dar por analizada la "SEGUNDA PARTE: PROPUESTA DE LA FISCALÍA",**  
23 **presentada en el oficio CLP.DE.INFO.019-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017.**  
24 **Solicitar a la Fiscalía que incorpore en el oficio supracitado, las observaciones**  
25 **externada por los miembros de Junta Directiva, con la finalidad de que se agende**  
26 **en una próxima sesión, para ser revisado de nuevo./ Aprobado por nueve votos./**  
27 **Comunicar a la Fiscalía y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

1 **ACUERDO 04:**

2 **Excluir las Unidades de Incorporaciones y Consultoría Legal de la Fiscalía y**  
3 **trasladarlas al Departamento Administrativo y a la Asesoría Legal de Junta**  
4 **Directiva, respectivamente./ Aprobado por nueve votos./**

5 **Comunicar a la Fiscalía, a la Asesoría Legal de Junta Directiva y a la Dirección**  
6 **Ejecutiva./**

7 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, continua presentando la tercera parte de la  
8 propuesta indicada en el oficio CLP.DE.DA.INFO.019-2017 de fecha 18 de diciembre de  
9 2017:

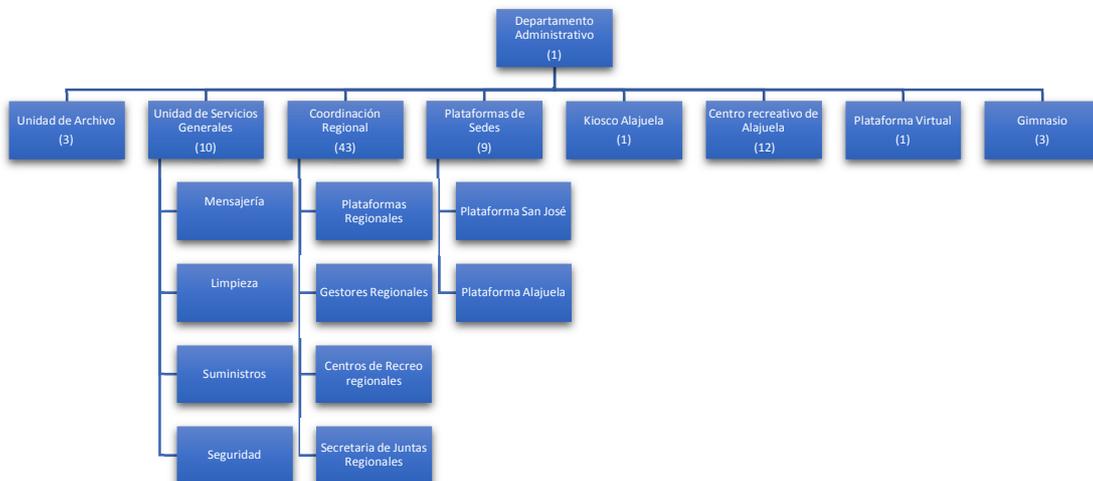
10 **"TERCERA PARTE: PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

11 A solicitud de la Dirección Ejecutiva, la suscrita realizó un análisis de las posibilidades de  
12 reestructuración a nivel administrativo tomando en cuenta la propuesta presentada por el Sr.  
13 Walter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano.

14 Las áreas que fueron objeto de análisis por parte de la suscrita fueron básicamente: Gestoría  
15 Deportiva, Gestoría Cultural Recreativa, Unidad de Incorporaciones, Unidad de Consultoría  
16 Legal, Atención a la persona Jubilada, Asesoría Legal Administrativa y el Departamento  
17 Administrativo en su totalidad, obteniéndose la siguiente información:

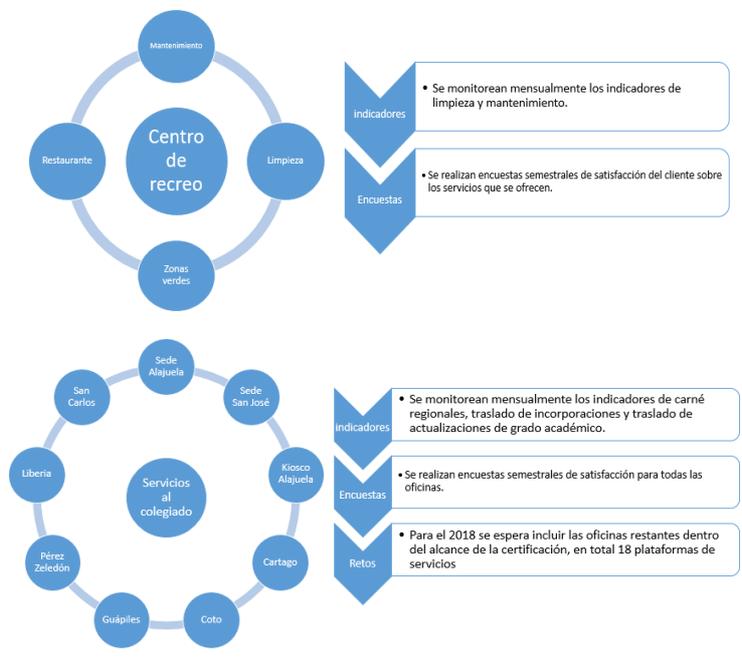
18 **a) Estructura actual del Departamento Administrativo:**

19 **Actualmente**  
20 **83 personas**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**b) Procesos de calidad certificados liderados por la Jefatura del Departamento Administrativo:**



**c) Unidades de apoyo a Procesos certificados**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

En la sesión extraordinaria 115-2017 celebrada por la Junta Directiva el día 29 de Noviembre 2017, la suscrita presentó a la Junta Directiva 3 propuestas de reestructuración Administrativa con su respectivo análisis, ventajas, desventajas y organigramas posibles, la recomendación emitida fue la tercera propuesta misma que fue bien vista por la Junta Directiva y a la cual se le hicieron unos pequeños ajustes que ya han sido incorporados en la siguiente propuesta definitiva:

**Principales cambios con respecto a la estructura actual del Departamento Administrativo :**

- Se excluyen del Departamento Administrativo todos los centros recreativos y el gimnasio y se trasladan a un nuevo departamento.
- Se unifican la plataforma virtual y el kiosco en la misma unidad de Plataformas de servicios.
- Se incluye en el Departamento Administrativo la unidad de Incorporaciones, por el tamaño que quedaría este Departamento, la gran cantidad de compras y logística que desarrolla esta nueva Unidad, es criterio de ésta servidora, que se requerirá un Asistente que esté facultado para firmar todos los documentos que firma la jefatura en caso de ausencia de ésta, o al menos una secretaria para procurar que la operación del Departamento mantenga su continuidad y buena marcha.
- Se modifica el nombre del Departamento Administrativo a Departamento de Servicio al Cliente y el nombre de algunas puestos y unidades.
- Se crea un nuevo Departamento de Desarrollo Personal al cual se incluyen todos los centros de recreo, la Gestoría Cultural y Recreativa, la Gestoría Deportiva incluyendo el gimnasio y la unidad de Atención a la persona Jubilada.
- Se modifica la Asesoría Legal unificando en un solo Departamento la asesoría a la Junta Directiva, a la administración y a las personas colegiadas, misma que ya cuenta on el VBº de la Licda. Francine Barboza Topping.

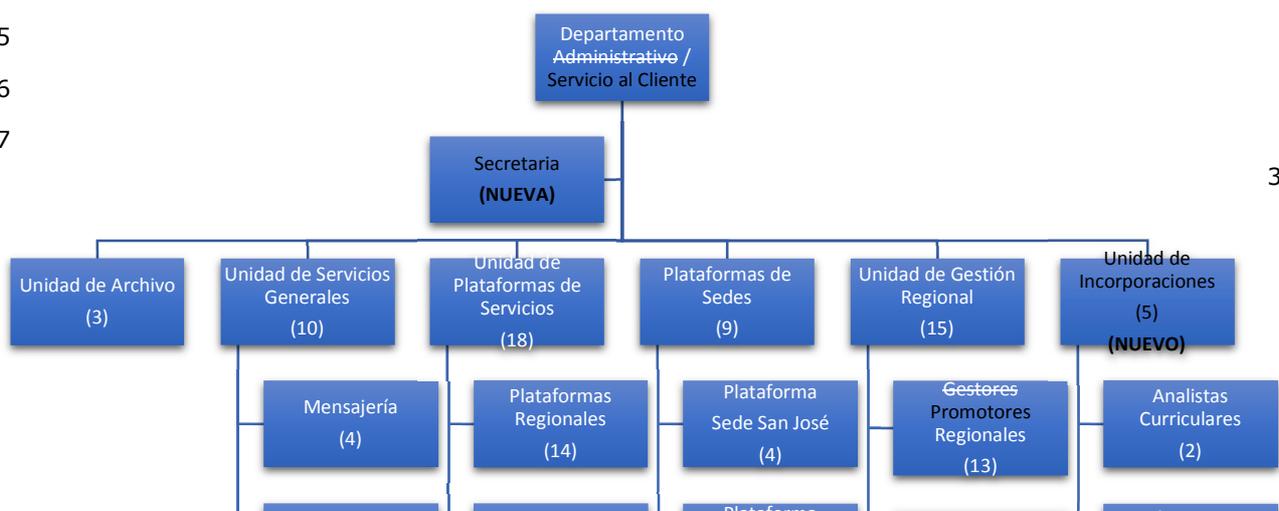
**Ventajas:**

- 1 ➤ Se disminuye la cantidad de personas que conforman el Departamento Administrativo  
2 pasando de 83 actualmente a 62 personas, esto representa un departamento todavía muy  
3 grande y bastante complejo debido a la gran cantidad de personal descentralizado y a que  
4 todas las unidades tienen gran incidencia en la prestación de servicio al cliente externo, sin  
5 embargo, con la experiencia de la jefatura actual y el apoyo de una secretaria es posible  
6 administrarlo satisfactoriamente.
- 7 ➤ Se unifica la coordinación del trabajo de todas las plataformas de servicios regionales en un  
8 solo encargado, quedando a cargo de la jefatura del Departamento solamente las  
9 plataformas de servicios de las Sedes, así mismo, se unifica y mejora la coordinación del  
10 trabajo de los gestores regionales al estar centralizado en un mismo encargado para todas  
11 las zonas.
- 12 ➤ Se equilibra la carga de los liderazgos de procesos de calidad ya que el Departamento de  
13 Servicio al cliente quedaría a cargo del proceso de Servicios al Colegiado y el proceso del  
14 Centro de Recreo lo asumiría la Jefatura del nuevo Departamento de Desarrollo Personal.
- 15 ➤ La Unidad de Consultoría Legal y Pensiones estarán a cargo de una persona que tiene el  
16 criterio técnico, conocimiento y experiencia necesarios para dirigirlos correctamente y  
17 evaluar sus resultados con total objetividad y efectividad.
- 18 ➤ Se facilita la coordinación de eventos recreativos y deportivos en los centros de recreo dado  
19 que pertenecen al mismo departamento y están bajo la dirección de la misma jefatura.

20 **Desventajas:**

- 21 ➤ Aumenta la cantidad de personal a cargo de la Asesora Legal de Junta Directiva en 2  
22 personas más.

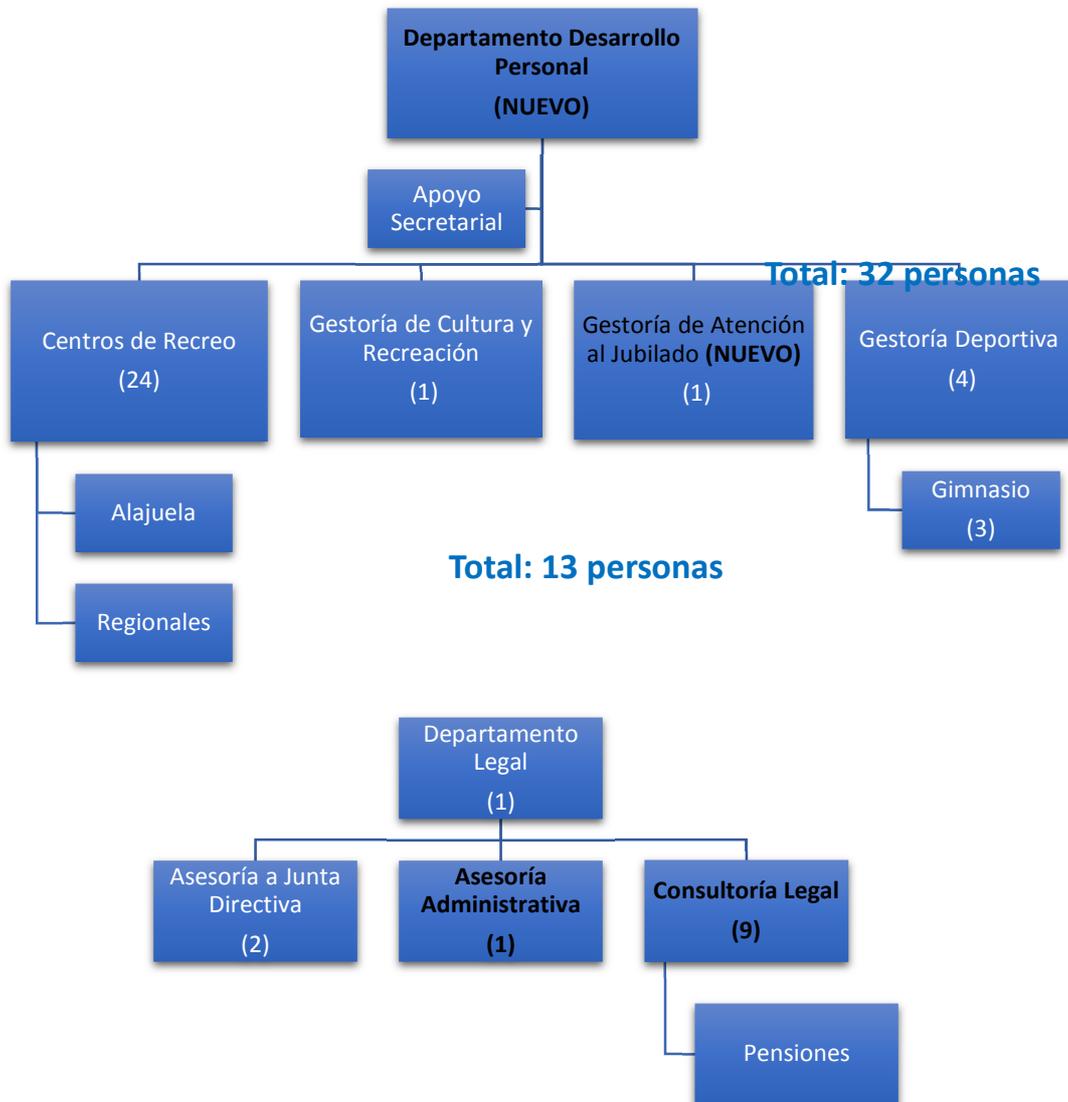
23 La representación gráfica de esta propuesta es la siguiente:



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15

**Total: 62 personas**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



**RECOMENDACIÓN DE ACUERDOS:**

Tomando como referencia esta propuesta, se recomienda a la Junta Directiva:

1. Aprobar el cambio de nombre del Departamento Administrativo a Departamento de Servicio al Cliente y el nombre de algunos puestos y unidades que lo conforman, de acuerdo con el organigrama propuesto.
2. Trasladar la supervisión de la plataforma virtual y el kiosco de Alajuela a la Encargada de la Unidad de Plataformas de servicios.
3. Trasladar la unidad de Incorporaciones al Departamento de Servicio al Cliente con la estructura operativa y el recurso humano actual.
4. Aprobar la apertura de la plaza de secretaria para el Departamento de Servicio al Cliente con un salario base de [REDACTED] de acuerdo con la escala salarial vigente.
5. Excluir del Departamento de Servicio al Cliente la administración de todos los centros recreativos y el gimnasio y trasladarlos al nuevo Departamento de Desarrollo Personal.
6. Crear un nuevo departamento llamado Departamento de Desarrollo Personal compuesto por todos los centros de recreo, la Gestoría Cultural y Recreativa, la Gestoría Deportiva incluyendo el gimnasio y la Gestoría de Atención a la persona Jubilada.
7. Incluir en la estructura de la Asesoría Legal la asesoría Legal de Junta Directiva, la asesoría Legal de la administración y la Consultoría Legal a las personas colegiadas y además cambiarle el nombre a Departamento de Asesoría Legal.

1 8. Modificar la estructura actual de la Dirección Ejecutiva incluyendo la supervisión del nuevo  
2 Departamento de Desarrollo Personal.

3 Para cualquier consulta adicional estamos para servirles.”

4 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, indica que a pesar que el Departamento  
5 cuenta con investigadores, no tienen el insumo necesario para formular los planes necesarios  
6 para formular los planes de capacitación, a lectura a la primera recomendación de acuerdo:

7 1. “Aprobar la estructura departamental planteada, en función de la incorporación de fondo de  
8 los elementos y procesos relacionados con la investigación, la evaluación, la divulgación  
9 académica y el asesoramiento educativo; según las diversas disciplinas y ejes orientadores  
10 que se vinculan con la comunidad colegiada y los fines de Colypro desde el quehacer de este  
11 departamento.”

12 En cuanto a los propósitos específicos de Desarrollo Educativo, el señor Director Ejecutivo,  
13 indica que algunos cursos no son atractivos para los colegiados, por lo que se debe de  
14 realizar esa inversión y el área de investigación y evaluación, es lo que dará los insumos para  
15 poder desarrollar los programas a trabajar.

16 Añade que actualmente se está trabajando más que todo por la demanda, por los colegiados  
17 solicitan y por la experiencia que ha tenido el Departamento de Desarrollo Profesional y  
18 Humano, pero no se tiene la parte técnica, de estudios y análisis realizado por ese  
19 departamento que indique cuáles son las carencias que tienen las diferentes zonas para  
20 brindar los cursos que ataquen esas carencias, por lo que el primer eje sería el de la  
21 investigación y evaluación.

22 Cita los primeros propósitos específicos del eje de investigación evaluación, que señala:

23 “1.1 Analizar la pertinencia, alcance y vigencia de las políticas educativas del SE, desde la  
24 perspectiva curricular y social.”

25 1.2 Investigar desde la óptica curricular y social aquellas temáticas que se vinculan con el  
26 quehacer de las personas colegiadas y el mejoramiento del SE.

1 1.3 Evaluar los impactos y desempeños de las políticas e implementaciones curriculares y co-  
2 curriculares vinculadas al SE y fuera de él en función de las diversas poblaciones colegiadas.

3 1.4 Generar propuestas dirigidas a los diferentes actores sociales que potencien el  
4 mejoramiento de la calidad en función del desempeño en el ejercicio profesional de las  
5 personas colegiadas, en sus distintos niveles y dimensiones (profesional, humana, social,  
6 cultural y espiritual)."

7 Aclara que cuando el M.Sc. Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional  
8 y Humano, se refiere a los diferentes actores sociales se refiere a colegiados y estudiantes.

9 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara que al fin y al cabo el interés más  
10 importante que debe tener el Colegio es el educando, porque es a quien se deben, para eso  
11 fue creado el Colegio y el M.Sc. Alfaro Cordero, habla de la importancia no solamente de  
12 capacitar al docente, sino que en algún momento podría trabajarse hasta con los padres de  
13 familia, porque requieren también educación para trabajar con sus hijos; una opción sería  
14 crear líderes dentro del sistema educativo del cual forman parte; así como toda la  
15 comunidad, ya que la educación es un todo, no solamente educadores.

16 El Lic. Arce Alvarado, cita los propósitos específicos del segundo eje "Divulgación":

17 3.1 Propiciar espacios de socialización, producción, sensibilización y generación de conocimiento  
18 en los campos disciplinares específicos y en los referidos al desarrollo humano, la cultura y la  
19 sociedad, aludiendo a elementos biológicos, sociológicos, antropológicos, etnográficos,  
20 etarios, entre otros.

21 3.2 Democratizar la difusión del conocimiento a través de espacios que potencien el desarrollo  
22 en las dimensiones sociales, culturales y profesionales de las comunidades colegiadas a  
23 Colypro y otras de su interés.

24 Potenciar actividades que fomenten una cultura de investigación en el campo educativo, que  
25 generen publicaciones en revistas especializadas y otros productos académicos.

26 Externa que como último eje temático el M.Sc. Alfaro Cordero, señala el "Desarrollo  
27 Educativo."

1 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, considera que cambiarle el nombre al Departamento  
2 Administrativo es para confundir, porque el nombre actual es un término que facilita la  
3 comprensión de lo que es o no es administrativo vs servicio al cliente, donde el colegiado se  
4 puede imaginar que solo es para atender gente. En lo personal y con todo respeto no le  
5 gusta el nombre, cree que es un cambio innecesario y no le agrega valor en nada, porque  
6 realiza una división la cual no es prudente.

7 En cuanto a trasladar la Consultoría Legal al Colegiado al Departamento de Asesoría Legal, le  
8 parece bien, porque no se imagina a un Director Ejecutivo que no tenga la posibilidad de  
9 consultar a la Asesora Legal, le parece contraproducente y le quita valor a la Corporación,  
10 porque le quita un criterio que es importante de una persona que tiene años de ser Asesora  
11 Legal y sabe de todo, por lo que considera que es una fortaleza que eventualmente la Junta  
12 Directiva puede tener y señala que a la Junta Directiva no le compete la Ley de Gobierno  
13 Corporativo, por lo que no ve conflicto de intereses; además le parece bien que finalmente  
14 se arregle la parte legal, dado que le preocupa que si trabajara en el Colegio y es jefe de los  
15 abogados sería una gran responsabilidad porque no es abogado y en realidad lo pueden  
16 bailar por todo lado o eventualmente desconocería que está pasando.

17 Concluye indicando que está de acuerdo en que sea la Asesora Legal quien tenga a cargo los  
18 abogados, por su conocimiento y experiencia, además porque maneja información  
19 directamente de Junta Directiva, lo cual es lo más relevante en la parte estratégica de la  
20 Corporación; por lo demás lo ve bien, solo le queda la duda de la persona que está a cargo  
21 de los Gestores Regionales, en la parte funcional, desconoce si es su percepción pero  
22 considera que los Gestores andan muy por la libre, existen pero solo cuando se mencionan  
23 en la Junta Directiva y esa parte no le queda muy claro, para saber cuáles son las funciones  
24 propias de ellos y cuál es la supervisión real sobre eso, porque es una parte muy importante  
25 hacia afuera del Colegio y no le ve ninguna injerencia por parte de la Junta Directiva, lo cual  
26 es básico porque son los que están directamente con el cliente, si se puede llamar así al  
27 colegiado. En cuanto a la parte de la fiscalización, espera que un Gestor sea un apéndice de

1 la Fiscalía en el sentido de que si en una institución están trabajando personas que no son  
2 colegiados, lo traiga al Colegio y converse con quien tenga que hacerlo y espera que un  
3 Gestor defienda al Colegio y no esté encubriendo o facilitando que el ejercicio legal, ético y  
4 competente de los educadores no sea el que se espera que sea y esa es la parte estratégica,  
5 la cual siempre le ha dejado un sin sabor, porque ese control es muy difícil hacerlo.

6 Desconoce si el Colegio cuenta con un sistema de capacitación para los mismos gestores y  
7 en todos los aspectos que son estratégicos porque si la Fiscalía le toca andar en todas las  
8 instituciones, cuenta con un apéndice con los Gestores Regionales y Representantes  
9 Institucionales.

10 La señora Presidenta indica que en algún momento pertenecieron a la Fiscalía.

11 El señor Vocal III, menciona que tenía sentido en ese momento y esa es la parte que le  
12 cuesta entender y consulta qué tipo de control se tiene porque trabajan aislados.

13 La señora Presidenta aclara que el control lo ejerce la parte administrativa porque son  
14 personal administrativo, tal vez lo que el señor Vocal III desea saber es el trabajo que  
15 realizan a lo interno en cada institución e informa que se capacitan dos veces al año sobre  
16 diversos temas. Recuerda que en algún momento se indicó que el Gestor estaba para  
17 vender al Colegio y que empezaba con el tema de la fiscalización, porque esa parte le  
18 chocaba a la gente y la otra parte no podían ejercerla; por ello se decidió que los  
19 colaboradores notificaran y los Gestores promovieran al Colegio, sabe que en la Junta  
20 Directiva se trabajó muchas veces ese tema, motivo por el cual se eliminó de que el Gestor  
21 fuera fiscalizador.

22 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa su preocupación por el conflicto de intereses  
23 si los abogados de la fiscalía pasan a ser parte del Departamento de Asesoría Legal, sabe  
24 que funcionan diferente y no sabe si cabe la comparación, como ejemplo el abogado del  
25 Consejo Municipal de ninguna manera brinda criterio al Alcalde Municipal, ni viceversa  
26 porque existen procesos que se deben llevar por aparte y en algún momento puede ser que

1 la Asesora Legal deba brindar criterios a la Junta Directiva, pero cómo las va a señalar si es  
2 juez y parte, lo cual le preocupa.

3 Externa que la Junta Directiva tiene una Asesora Legal que los asesora en todo ámbito, pero  
4 cómo les va a señalar situaciones del ámbito administrativo si será juez y parte del proceso,  
5 lo que particularmente le preocupa y consulta a la M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal,  
6 cómo se subsanaría esa situación o si no existe ningún tipo de riesgo por la naturaleza de la  
7 Corporación; lo anterior en algún momento lo conversó con los abogados de la Fiscalía  
8 quienes manifestaron su preocupación.

9 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que ella como Asesora Legal no depende de  
10 la administración, sino de la Junta Directiva.

11 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, señala que ha visto la nueva estructura y le parece  
12 correcta y que en otras ocasiones ha podido ver muchas diferencias y choques e incluso ha  
13 manifestado que eso afecta a la Junta Directiva; pero indica que le gusta la estructura  
14 propuesta sobre todo porque se ha visto el trabajo en equipo y, que cuando se presente  
15 algún criterio a la Junta Directiva, se podrá saber que se está analizado en equipo y  
16 consensuadamente; por lo que al ver dicha estructura, indica que le da seguridad ya que  
17 anteriormente se ha sentido insegura.

18 En cuanto a los Gestores Regionales, además de la observación que realizó el señor Vocal  
19 III, considera que debe de existir una aplicación en la table en donde informen sus labores  
20 de una manera colectiva entre ellos y su superior inmediato, para que todos estén unidos  
21 cuando surja una idea o situación, esta aplicación se ha dado en entidades que realizan  
22 encuestas a nivel nacional o por ejemplo en el Ministerio de Salud y ha dado excelente  
23 resultado; se tiene más control de las gestiones de los gestores y se comparten ideas,  
24 situaciones o problemas; incluso eso lo habló con la señora Presidenta para que se analizara  
25 en el Departamento de T.I. si era factible crear una aplicación en la table de estas a los  
26 Gestores que se trabaja en la Tablet, que sea comunitaria, entre Gestores Regionales y Jefe,

1 para que sepan dónde están, qué hacen, qué soluciones tienen; por lo que desea que eso se  
2 reactive y se tome en cuenta porque cree que dará buen resultado.

3 Recuerda como trabajó muy en conjunto con la anterior Gestora de Alajuela, cuando ella fue  
4 Directora de colegio. Es muy importante darle a entender a los Representantes  
5 Institucionales la importancia que es trabajar con los Directores, inclusive la Fiscalía puede  
6 brindarles un formulario y devolver a los Gestores para ese control que necesitan, porque se  
7 supone que los Gestores van a todas las instituciones.

8 Reitera la solicitud que realizó anteriormente, para que cuando todo esté estructurado  
9 presente el organigrama con fotos, para verlos de vez en cuando y ubicarlos porque es  
10 importante tener relación con los colaboradores y en ocasiones le da pena no saber ni cómo  
11 se llaman ni que puesto desempeñan.

12 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, menciona que en otros organigramas ha realizado  
13 la observación de que se debe cambiar.

14 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, expresa que el Gestor Regional, por la  
15 naturaleza de su trabajo tiene que lograr una empatía muy especial en cada una de las  
16 instituciones, porque cuando se visita la institución se deben hacer amigos de las personas,  
17 cualquier cosa que diga o esté escrito en el perfil del puesto puede pre indisponer a las  
18 personas; cuando fue Gestor Regional de Alajuela, le permitieron ingresar a consejos de  
19 profesores y lo hacía de manera positiva y que generara confianza.

20 Analizada la tercera parte de la propuesta de reestructuración del Colegio, la Junta Directiva  
21 toma los siguientes acuerdos:

22 **ACUERDO 05:**

23 **Trasladar la supervisión de la plataforma virtual y el kiosco del centro de recreo**  
24 **del Colegio, ubicado en Desamparados de Alajuela, a la Encargada de la Unidad**  
25 **de Plataformas de Servicios./ Aprobado por nueve votos./**

26 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Jefatura Administrativa./**

27 **ACUERDO 06:**

1 **Trasladar la Unidad de Incorporaciones al Departamento Administrativo, con la**  
2 **estructura operativa y el recurso humano actual./ Aprobado por nueve votos./**  
3 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Jefatura Administrativa./**

4 **ACUERDO 07:**

5 **Aprobar la apertura de una plaza de Secretaria para el Departamento**  
6 **Administrativo, devengando un salario base de cuatrocientos cincuenta y dos mil**  
7 **trescientos dieciséis colones con ochenta céntimos (██████████); de acuerdo**  
8 **con la escala salarial vigente./ Aprobado por nueve votos./**

9 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Jefatura Administrativa./**

10 **ACUERDO 08:**

11 **Incluir en la estructura de la Asesoría Legal de Junta Directiva, el abogado de la**  
12 **administración, la Unidad Consultoría Legal al Colegiado y cambiarle el nombre a**  
13 **Departamento de Asesoría Legal./ Aprobado por nueve votos./**

14 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Asesoría Legal./**

15 **ACUERDO 09:**

16 **Modificar la estructura actual de la Dirección Ejecutiva, incluyendo el nuevo**  
17 **Departamento de Desarrollo Personal./ Aprobado por nueve votos./**

18 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

19 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, sale de la sala al ser las 6:55 p.m.

20 **ACUERDO 10:**

21 **Mantener los renglones aprobados en el presupuesto ordinario 2018, para los**  
22 **Departamentos y Unidades, comprendido en la reestructuración administrativa**  
23 **aprobada por la Junta Directiva, de forma tal que continúe la dependencia**  
24 **presupuestaria durante este periodo./ Aprobado por ocho votos./**

25 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Presupuesto./**

26 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 6:59 p.m.

27 **2.3 Reestructuración de la Unidad de Compras. (Anexo 03).**

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibidos los documentos que  
2 presenta la Dirección Ejecutiva, sobre propuesta de reestructuración de la Unidad de Compras  
3 y conocerlos en una próxima sesión.

4 Conocida esta propuesta de reestructuración la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 11:**

6 **Dar por recibidos los documentos presentados por la Dirección Ejecutiva, en los**  
7 **que presenta propuesta de reestructuración de la Unidad de Compras. Solicitar a**  
8 **la Presidencia agende estos documentos para ser conocidos en sesión**  
9 **extraordinaria del lunes 12 de marzo de 2018./ Aprobado por nueve votos./**

10 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

11 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Varios.**

12 No se presentó ningún asunto vario.

13 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**  
14 **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

15  
16  
17 **Lilliam González Castro**  
18 **Presidenta**

**Jimmy Güell Delgado**  
**Secretario**

19 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.